



## CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

### LEY 939

### PODER LEGISLATIVO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Donación. Juegos de sábanas confeccionadas por los talleres protegidos de rehabilitación psiquiátrica del Gobierno de la Ciudad al hospital de Abrapampa, provincia de Jujuy.

Sanción: 21/11/2002; Fe Promulgación: 17/12/2002; Boletín Oficial 23/12/2002.

Artículo 1° - Donase al Hospital de Abrapampa, provincia de Jujuy, 60 juegos de sábanas confeccionados por Los Talleres Protegidos de Rehabilitación Psiquiátrica del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2° - Los gastos que demande el retiro y traslado de los bienes donados, como así también aquellos que surjan como consecuencia de cualquier relación contractual o extra-contractual, derivada de la presente donación, serán por cuenta exclusiva de la donataria.

Art. 3° - Comuníquese, etc.

